

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000330

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA  
Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO  
Fecha : 30/06/2026  
Actividad Operativa : C0088 CONSERVACION Y PROTECCION RECURSOS HIDRICOS  
Motivo : ADQUISICION DE BALANZA ELECTRONICA

Tipo Uso : Consumo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
602207850044	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL DE 30 kg SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.3 2.9 5	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

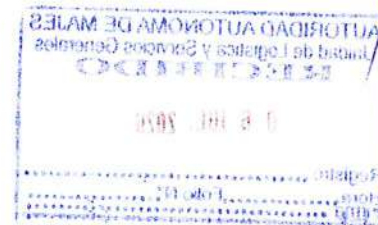
Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA  
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



Req 150

DOC	9762847
EXP	5877016

55



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE BALANZA ELECTRÓNICA

- 1. AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
- 2. BASE LEGAL:**
  - Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
  - Directivas del OECE
  - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
  - Código Civil.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA:

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

La presente contratación tiene como finalidad pública dotar a la actividad de Implementación de Prácticas Sostenibles de Aprovechamiento Acuícola en Sistemas Hidráulicos Regulados, desarrollada en la represa El Pañe, de una balanza electrónica de mesa para el pesaje de los insumos empleados en dicha actividad, asegurando el control de las cantidades suministradas y la adecuada ejecución de las labores operativas de campo en el marco de las competencias de AUTODEMA.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

#### 4.1. Objetivo General

Adquirir una (01) balanza electrónica para el pesaje de los insumos utilizados en la actividad de aprovechamiento acuícola desarrollada en la represa El Pañe, garantizando el control de las cantidades suministradas durante las labores operativas de campo.

#### 4.2. Objetivo Especifico

Disponer de un instrumento de pesaje de capacidad y resolución adecuadas para el pesaje grueso de insumos en condiciones de campo, que permita un manejo rápido y confiable de las cantidades empleadas.

Contar con un equipo de pesaje portátil y autosuficiente, con batería recargable de respaldo, apto para operar en las condiciones ambientales de la represa El Pañe.

Asegurar la continuidad de las labores operativas de la actividad acuícola, dotando al personal de campo de una herramienta de pesaje confiable y de fácil operación.





5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Cantidad.	Unidad /medida	Descripción	Especificación
01	01	UNIDAD	BALANZA ELECTRONICA DE 30 kg	<p><b>Tipo:</b> Balanza electrónica digital de mesa, de uso comercial/industrial ligero.</p> <p><b>Capacidad máxima de pesaje:</b> Igual o superior a 30 kg.</p> <p><b>Resolución (división mínima):</b> 1 g o de mayor finura.</p> <p><b>Plataforma (plato de pesaje):</b> De acero inoxidable, de dimensiones aproximadas iguales o superiores a 21 cm x 26 cm (se admite tolerancia).</p> <p><b>Visualización:</b> Pantalla digital de lectura clara (LCD o LED) con retroiluminación.</p> <p><b>Funciones operativas mínimas:</b> Función de tara, ajuste a cero y selección de unidades de pesaje (kg / g).</p> <p><b>Alimentación eléctrica:</b> Energización por red eléctrica 220 V / 60 Hz mediante adaptador, con batería recargable interna de respaldo.</p> <p><b>Condiciones de operación:</b> Apta para operar en rango de temperatura de 0 °C a 40 °C, adecuada para trabajo de campo.</p> <p><b>Estructura:</b> Carcasa de material resistente al uso continuo; debe incluir protección contra sobrecarga e indicador de sobrecarga.</p> <p><b>Medidas aproximadas:</b>  <b>Ancho total:</b> cercanas o iguales a 26.4 cm  <b>Ancho del plato:</b> cercanas o iguales a 26 cm  <b>Largo total:</b> cercanas o iguales a 31.5 cm  <b>Largo del plato:</b> cercanas o iguales a 21.8 cm  <b>Alto total:</b> cercanas o iguales a 13 cm</p> <p><b>Garantía:</b> Mínimo doce (12) meses contra defectos de fabricación, contados a partir de la conformidad de recepción.</p>

IMAGEN REFERENCIAL





## 6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, HASTA 05 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

## 7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro se entregará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma que verificará:

- La cantidad de los bienes según la Orden de Compra.
- La integridad del bien (que no existan roturas u otro tipo de daños).
- La presentación de la Guía de Remisión y los documentos físicos obligatorios (manuales y Hojas de Seguridad).

## 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

## 9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

## 10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaría, quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción en almacén para verificar la calidad de los bienes.

Para otorgar la conformidad, el Área Usuaría verificará obligatoriamente:

El equipo debe ser entregado en óptimas condiciones, sin daños externos, con todos sus accesorios obligatorios detallados en las EETT y manuales de usuario.

El proveedor deberá demostrar el correcto funcionamiento de la balanza, verificando el encendido, la respuesta de las funciones de tara, ajuste a cero y cambio de unidades, la estabilidad de la lectura y la correcta operación tanto con energización eléctrica como con batería de respaldo.

## 11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25





## 12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

## 13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

## 14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

## 15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Conservación Y Protección Recursos Hídricos
Clasificador	: 2.6.3.2.9.5
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado

Arequipa, junio del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento